

tamento número 17 o piso cuarto, puerta primera, y por encima, con el tejado de la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al folio 218, del tomo 1.361, libro 539, finca número 45.503, inscripción segunda.

Hospitalet, 15 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—31.930.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos, número 224/1999, del procedimiento previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Bansabadell Hipotecaria, E.F.C., Sociedad Anónima», contra don Jorge Gallardo Lamas y doña María Isabel Tejelo González, y especialmente contra la finca hipotecada más adelante descrita, en reclamación de 6.920.331 pesetas, más intereses de demora y costas, se ha acordado sacar dicha finca a la venta en pública subasta, por el tipo de su tasación al efecto de 12.300.000 pesetas, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, número 179, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, en primera licitación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de dicho depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca están de manifiesto en el Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor, se celebrará segunda subasta el día 27 de septiembre de 2000, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, si tampoco hubiere postor, se celebrará tercera subasta el día 27 de octubre de 2000, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores realizar previamente el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, a la misma hora, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la ordenada en la regla 70 del artículo 131 Ley Hipotecaria.

Descripción de la finca

Departamento número 19. Piso cuarto, puerta tercera del edificio, bloque H—26, de la urbanización «Can Serra» de L'Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 61 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, entrando, con hueco de escalera y patio descubierto; por la derecha, con

la vivienda cuarto, cuarta; por la izquierda, con terreno de la urbanización, y por el fondo o espalda, con terreno vial por donde tiene acceso el inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 447, libro 447, folio 59, finca número 33.883, inscripción cuarta.

L'Hospitalet de Llobregat, 17 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—31.882.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios calle República Argentina, de Logroño, contra don José María Bello Arratia, doña María Ángeles Martínez Sampedro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2255 0000 15 0003/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora que ha de tener lugar el acto del remate, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en su domicilio de ser hallados en el mismo.

Bien que se saca a subasta y su valor

La vivienda o piso primero izquierda interior, de la casa sita en Logroño, calle República Argentina, número 39. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina,

baño y cinco habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados y linda: Norte, piso derecha de igual planta y patio interior; este, hueco de escalera y patio de manzana; sur, casa número 41 de la misma calle y oeste, patio interior y calle de su situación. Se le asigna el número 4, provisional, y una cuota de participación en el inmueble, de 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.002, libro 1.002, folio 1, finca número 11.340.

Edificio de unos sesenta años aproximadamente, sin servicios esenciales.

Valor: El valor en venta de la vivienda descrita anteriormente es el de diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

Logroño, 16 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—31.902.

MADRID

Edicto

Don Elvira A. Rodríguez Martí, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 549/1992, a instancia de doña María Cruz López Cortón, representada por el Procurador señor Gómez Molero, contra don Manuel Ángel López, representado por la Procuradora señora Gómez Mira.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 5 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 4 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de